



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**PRESIDENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO
SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 65, fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, por este conducto nos permitimos informar al Pleno del Congreso del Estado sobre los trabajos realizados por la Diputación Permanente, durante el segundo receso correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura.

Dentro de su ejercicio constitucional, la Diputación Permanente celebró 7 reuniones, en los términos señalados en el artículo 68 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, dando cuenta con los siguientes asuntos:

Initiativa formulada por el Gobernador del Estado, mediante la cual se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2017.	Se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda Y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en los artículos 112 fracción II, y 111 fracción XVI; así como en el último párrafo de dichos artículos de nuestra Ley Orgánica, para su estudio y dictamen.
Initiativa formulada por el Gobernador del Estado, a efecto de que se le autorice a través del Fideicomiso denominado «Ciudad Industrial Celaya», previa desafectación del dominio público del Estado, la donación de un bien inmueble ubicado en el municipio de Celaya, Gto., en favor de dicho Municipio, para que lo destine a áreas deportivas, recreativas y de sano esparcimiento.	
Initiativa formulada por el Gobernador del Estado, a fin de que se le autorice la enajenación a título oneroso de diversos bienes inmuebles de propiedad estatal, ubicados en los municipios de San Miguel de Allende, San Francisco del Rincón, Pénjamo, Abasolo, León, Silao de la Victoria y Guanajuato, Gto., así como la enajenación de un bien inmueble de propiedad estatal ubicado en el municipio de Nogales, Sonora.	Con fundamento en el artículo 112 fracciones IV y V, de nuestra Ley Orgánica, se turnaron a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, para su estudio y dictamen.



Informe que rinde la Diputación Permanente, relativo a los trabajos realizados durante el segundo receso, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado.

**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Iniciativa formulada por el Gobernador del Estado, mediante la cual se reforma el artículo 95, párrafo segundo y fracción I de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y de reforma y adición al Artículo Primero Transitorio del Decreto Legislativo 202, por el que se reformaron y adicionaron diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 112, segunda parte, del 14 de julio de 2017.	<i>Con fundamento en el artículo 111 fracción I de nuestra Ley Orgánica, se turnaron a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen.</i>
Iniciativa formulada por el diputado Rigoberto Paredes Villagómez y por la diputada Arcelia María González González, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de reformar el Artículo Primero Transitorio, párrafo tercero, del Decreto 202, de la Sexagésima Tercera Legislatura, mediante el cual se reformaron y adicionaron diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.	
Iniciativa suscrita por el diputado Isidoro Bazaldúa Lugo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a efecto de reformar, adicionar y derogar diversos artículos del Código Civil para el Estado de Guanajuato y del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato.	<i>Se turnaron a la Comisión de Justicia, para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo 113 fracción II de nuestra Ley Orgánica.</i>
Iniciativa formulada por la diputada Arcelia María González González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 671; se adiciona un segundo párrafo al artículo 672; y se deroga el artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato, en materia de «tramitación de sucesiones testamentarias y legítimas ante notario público».	
Iniciativa suscrita por la diputada Arcelia María González González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de adicionar una fracción VI al artículo 153 del Código Penal del Estado de Guanajuato, recorriendo en su orden las actuales fracciones VI y VII, y se reforma el último párrafo del mismo numeral.	
Iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a efecto de adicionar un artículo 141-a al Código Penal del Estado de Guanajuato.	



Informe que rinde la Diputación Permanente, relativo a los trabajos realizados durante el segundo receso, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado.

**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Initiativa de reformas, adiciones y derogaciones a diversos artículos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.	<i>Con fundamento en el artículo 111 fracción II de nuestra Ley Orgánica, se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen.</i>
Initiativa que reforma y adiciona diversos artículos del Código Penal del Estado de Guanajuato, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional	<i>Se turnó a la Comisión de Justicia, para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo 113 fracción II de nuestra Ley Orgánica.</i>
Initiativa formulada por el diputado Rigoberto Paredes Villagómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma y adiciona la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato.	<i>Con fundamento en el artículo 106 fracción I de nuestra Ley Orgánica, se turnó a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen.</i>
Initiativa formulada por la diputada Irma Leticia González Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de adicionar diversos artículos a la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de Guanajuato.	<i>Se turnó a las Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, con fundamento en los artículos 113 fracción IX y 106, fracción I de nuestra Ley Orgánica, para su estudio y dictamen.</i>
Initiativa formulada por la diputada María Guadalupe Velázquez Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adicionan fracciones al artículo 77 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato.	<i>Con fundamento en el artículo 109 fracción I de nuestra Ley Orgánica, se turnó a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, para su estudio y dictamen.</i>



Informe que rinde la Diputación Permanente, relativo a los trabajos realizados durante el segundo receso, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado.

**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Oficio suscrito por la diputada Presidenta y por el diputado Vocal en funciones de Secretario de la Comisión de Hacienda y Fiscalización, por el que solicitan el cambio de turno de la iniciativa formulada por la diputada y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México ante la Sexagésima Segunda Legislatura, a efecto de adicionar una fracción VII al artículo 10 y una fracción XII al artículo 22 de la Ley de Alcoholes para el Estado de Guanajuato, a las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales.	<i>Con fundamento en el artículo 59 fracción X, relacionado con los artículos 112 fracción XIV y 111 fracción XIX de nuestra Ley Orgánica, se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen.</i>
Oficio suscrito por la diputada Presidenta y por el diputado Secretario de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, mediante el cual solicitan el cambio de turno de la iniciativa formulada por el diputado Jorge Eduardo de la Cruz Nieto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato; y de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en materia de «profesionalización de los gobiernos municipales», a efecto de que dicha iniciativa, en lo que refiere a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, a la Comisión de Asuntos Electorales; y lo relativo a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, a la Comisión de Asuntos Municipales.	<i>Con fundamento en el artículo 59 fracción X, relacionado con los artículos 103 fracción I y 104 fracción I de nuestra Ley Orgánica, se turnó a las Comisiones de Asuntos Electorales y de Asuntos Municipales, para su estudio y dictamen, respectivamente.</i>
Propuesta de terna formulada por el Consejo del Poder Judicial del Estado, para la designación de un Magistrado Propietario en materia penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.	<i>Con fundamento en el artículo 113 fracción IV de nuestra Ley Orgánica, se turnaron a la Comisión de Justicia, para su estudio y dictamen.</i>
Propuesta de terna formulada por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, para la designación de un Consejero del Poder Judicial del Estado.	
Propuesta de dos ternas formuladas por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, para la designación de dos Magistrados Supernumerarios en materia penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.	



Informe que rinde la Diputación Permanente, relativo a los trabajos realizados durante el segundo receso, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado.

**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Los expedientes de las propuestas para la integración de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, que remitió el Secretario General del Congreso del Estado.	<i>Se turnaron a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo 111 fracción XIX de nuestra Ley Orgánica, para su estudio y dictamen.</i>
Propuesta de terna formulada por el Consejo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, para la designación del titular del Órgano Interno de Control de dicho Tribunal.	<i>Con fundamento en el artículo 111 fracción XI de nuestra Ley Orgánica, se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen.</i>
Presentación de 98 informes de resultados formulados por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.	<i>Con fundamento en el artículo 112 fracción XII de nuestra Ley Orgánica, se turnaron a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, para su estudio y dictamen.</i>

Así también, la Diputación Permanente convocó al segundo periodo extraordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 y 65 fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, a efecto de tratar los siguientes asuntos:

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 17 DE JULIO DE 2017

1. Propuesta emitida por la diputada y diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, relativa a la solicitud de duplicidad de término, formulada por el Presidente Municipal de San Miguel de Allende, Gto., de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato antes vigente, respecto a la auditoría integral practicada a dicha administración municipal, por el periodo comprendido del 1 de enero del ejercicio fiscal del año 2013 al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2014.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

2. Propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada y diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, a fin de declarar como Recinto Oficial del Congreso del Estado, el edificio que ocupa el antiguo Palacio Legislativo, ubicado en Plaza de la Paz número 77, zona centro de la ciudad de Guanajuato, para el efecto de celebrar el día 24 de agosto de 2017, una sesión de la Diputación Permanente, que funge durante el segundo receso del segundo año de su ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura.
3. Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes de los grupos parlamentarios de los partidos Verde Ecologista de México, de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional, a efecto de ordenar a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, la práctica de una auditoría concomitante a los resultados obtenidos de las operaciones realizadas del Programa integral de enlace y monitoreo en materia de seguridad pública (Programa Escudo), en relación a la disminución de los índices delictivos en el Estado de Guanajuato, correspondiente a los ejercicios fiscales 2016 y 2017; y, una auditoría de desempeño con enfoque al cumplimiento de objetivos, orientada a los **resultados alcanzados con las operaciones realizadas del Programa integral de enlace y monitoreo en materia de seguridad pública (Programa Escudo)**, en relación a la comprobación y medición del impacto en la disminución de los índices delictivos en el Estado de Guanajuato, a través de indicadores que muestren la eficiencia, eficacia y economía, así como la evaluación de dicho programa, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.
4. Dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la designación de quienes integrarán la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.
5. Protesta en su caso, de quienes integran la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.



Informe que rinde la Diputación Permanente, relativo a los trabajos realizados durante el segundo receso, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado.

**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Con lo anterior, la Diputación Permanente del Congreso del Estado, da cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VII del artículo 65 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

GUANAJUATO, GTO., 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017



DIPUTADA MARÍA BEATRIZ HERNÁNDEZ CRUZ
PRESIDENTA



DIPUTADA MARÍA GUADALUPE VELÁZQUEZ DÍAZ
VICEPRESIDENTA



DIPUTADO JUAN GABRIEL VILLAFÁÑA COVARRUBIAS
PROSECRETARIO